

Instituto Mexicano del Seguro Social**Construcción del Hospital General Regional de 216 Camas en el Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYR-22-0190-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 190

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	583,709.4
Muestra Auditada	583,709.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 583,709.4 miles de pesos que corresponde al 100.0% reportado como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado "Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS
(Miles de pesos [mdp])

Número de contrato/Pago de servicios	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
1-22020004-4-431003	532,050.6	532,050.6	100.0
1-22020004-5-431004	15,754.2	15,754.2	100.0
1-22020004-S-020508	1,418.0	1,418.0	100.0
050GYR003TI3024-001-00	398.0	398.0	100.0
050GYR003TI3124-001-00	167.2	167.2	100.0
050GYR003TI3124-002-00	326.1	326.1	100.0
050GYR003TI3124-003-00	643.8	643.8	100.0
050GYR040T00224-035-00	495.8	495.8	100.0
050GYR040T00224-060-00	130.7	130.7	100.0
050GYR975I01124-001-00	99.7	99.7	100.0
050GYR975N00324-062-00	2,609.8	2,609.8	100.0
050GYR975N00324-067-00	1,164.8	1,164.8	100.0
050GYR975N00324-072-00	4,756.3	4,756.3	100.0
Acometida Eléctrica	15,902.9	15,902.9	100.0
Derechos de conexión del servicio de agua potable y drenaje sanitario	7,791.5	7,791.5	100.0
Totales	583,709.4	583,709.4	100.0

FUENTE:Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos ejercidos en dicho proyecto en 2024, se revisó un contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado, dos de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, y 10 contratos de adquisiciones de bienes y dos pagos por derechos de conexión, como se detalla en la siguiente tabla.

(Miles de pesos [mdp])

Genio	Fecha de
-------	----------

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
3	1-22020004-S-020508, de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio unitarios por tiempo determinado/LPN. "Director Responsable de Obra durante la construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el Municipio de Ensenada, Baja California (etapa 1)".	24/08/23	Persona Física 2	2,014.3	28/08/23-21/08/24
	Convenio número 1-22020004-S-020508C1-24, de incremento al monto y de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	08/08/24		149.2	22/08/24-19/10/24
	Convenio número 1-22020004-S-020508C2-24, de reducción al monto y de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	18/10/24		-0.5	20/10/24-19/11/24
	Convenio número 1-22020004-S-020508C3-24, de incremento al monto y de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	19/11/24		308.1	20/11/24-28/02/25
	Convenio número 1-22020004-S-020508C4-25, de incremento al monto y de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	05/05/25		134.1	01/03/25-15/06/25
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.				
	Monto modificado			2,605.2	
	Monto con cargo a recursos de 2023			536.3	
	Monto con cargo a recursos de 2024			1,418.0	
	Monto pendiente de ejercer			650.9	
4	050GYR003TI3024-001-00, para la adquisición de bienes de mobiliario administrativo, partidas 2, 3 y 4 "lavadoras y pulidoras de piso"/LPEI.	20/09/24	Persona Física 3	398.0	22/08/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 2, 3 y 4			398.0	
5	050GYR003TI3124-001-00, para la adquisición de bienes, partida 4 "Carrito transportado"/LPI.	08/10/24	Soluciones en Bioingeniería, S.A. de C.V.	167.2	21/08/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 4			167.2	
6	050GYR003TI3124-002-00, para la adquisición de bienes, partida 9 "Gafas protectoras"/LPI.	24/09/24	Persona Física 4	326.1	21/08/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 9			326.1	
7	050GYR003TI3124-003-00, para la adquisición de bienes, partida 13 "Nebulizador con dosificador de oxígeno"/LPI.	23/09/24	Adalu Ingeniería, S.A. de C.V.	643.8	21/08/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 13			643.8	
8	050GYR040T00224-035-00, para la adquisición de bienes, partida 48 "Escalerilla de dos peldaños"/LPIE.	02/08/24	Tecnología Integral Personalizable, S.A. de C.V.	495.8	20/07/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 48			495.8	

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
9	050GYR040T00224-060-00, para la adquisición de bienes, partida 85, "Diván"/LPIE. Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 85	02/08/24	Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	130.7 130.7	20/07/24-31/12/24
10	050GYR975I01124-001-00, para la adquisición de bienes, Video proyectores/ITP. Monto contratado y ejercido en 2024	10/10/24	Compucentro, S.A. de C.V.	99.7 99.7	26/09/24-31/12/24
11	050GYR975N00324-062-00, para la adquisición de bienes, partidas 37, "Silla giratoria de respaldo bajo y 110, sillón fijo de respaldo alto"/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 37 y 110	18/07/24	Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.	2,609.8 2,609.8	04/07/24-31/12/24
12	050GYR975N00324-067-00, para la adquisición de bienes, partidas 47 "Banca en tandem 4 lugares" y 92 "Mesa lisa de 120 cm"/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 47 y 92	18/07/24	Tecnología Integral Personalizable, S.A. de C.V.	1,164.8 1,164.8	04/07/24-31/12/24
13	050GYR975N00324-072-00, para la adquisición de bienes partidas 1 "Mesa comedor 4 lugares, 16 "Anaquel fijo 45 cm", 21 "Credenza 150 cm" y 98 "Archivero 4 gavetas"/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 1, 16, 21 y 98	18/07/24	Transformatec, S.A de C.V.	4,756.3 4,756.3	04/07/24-31/12/24
14	Acometida Eléctrica. Monto contratado y ejercido en 2024	21/03/24	Comisión Federal de Electricidad	15,902.9 15,902.9	
15	Derechos de conexión del servicio de agua potable y drenaje sanitario. Monto contratado y ejercido en 2024	24/06/24	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada	7,791.5 7,791.5	

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

LPI Licitación pública internacional.

LPN Licitación pública nacional.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

LPIE Licitación pública internacional electrónica.

LPEI Licitación pública electrónica internacional.

LPNE Licitación pública nacional electrónica.

El proyecto "Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California" contó con suficiencia presupuestal que se integró por un monto de 583,709.4 miles de pesos y que se reportó en la Cuenta Pública de 2024 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera número 2350GYR0027 y las claves presupuestarias números 50-GYR-2-3-02-004-K012-53101-2-4-2-2350GYR0027 y 50-GYR-2-3-02-004-K012-62201-3-4-2-2350GYR0027.

Antecedentes

La construcción del Hospital General de Regional de 216 camas, en el Municipio de Ensenada, Baja California, se desarrolla en un terreno con superficie de 76,784.79 m². El periodo de ejecución del proyecto era de 2023 a 2024, con fecha de conclusión de los trabajos programada originalmente para el 1 de septiembre de 2024, no obstante, a la fecha de la revisión (agosto de 2025), se habían formalizado cuatro convenios de diferimiento, cuya nueva fecha de conclusión se fijó para el 29 de mayo de 2025 y los trabajos continúan en ejecución, con un avance físico y financiero del 22.4% al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo reportado en la Cuenta Pública de 2024.

El hospital contempla para la primera etapa un edificio de tres niveles con áreas de gobierno y administrativas, áreas verdes y espacios abiertos, estacionamiento con 331 cajones, subestación eléctrica, aire acondicionado, gases medicinales y talleres de conservación, cuarto de medidores, tanques de diésel, cuarto de basura (inorgánica, orgánica y R.P.B.I. Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos), cisterna, planta de tratamiento de aguas negras, andadores y casetas de vigilancia y áreas de atención a urgencias, cirugía ambulatoria, ultrasonido y clínica del dolor, intervenciones quirúrgicas, cuidados intensivos, quimioterapia, estudios de laboratorio, hemodiálisis, inhaloterapia, terapia respiratoria, mastografía, tococirugía, tomografía, fisioterapia y endoscopia, entre otros servicios.

Se ubica en la Avenida Reforma s/n, entre la calle Babilonia y la calle Margaritas, colonia Jardines de Chapultepec, en Ensenada, Baja California, con las coordenadas de georreferenciación: latitud 31.78807 y longitud -116.59351.

Resultados

1. Con la revisión del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado número 1-22020004-4-431003, relativo a la "Construcción del Hospital General Regional de 216 Camas en el Municipio de Ensenada, Baja California (Etapa1) bajo la modalidad de Proyecto Integral", se determinaron pagos en exceso por un monto de 869.9 miles de pesos, por diferencias entre los porcentajes determinados por la residencia de obra para obtener las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, identificadas en la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre el personal del IMSS y de la ASF del 7 al 11 de julio de 2025, con base en el desglose de equipos de instalación permanente pagados al 31 de diciembre de 2024 proporcionado por la residencia de obra, detectados en tres subactividades integrados de la siguiente manera: 72.9 miles de pesos en la subactividad 2.2.3.19, "Nutrición Parenteral relativa a Entregables del Proyecto Ejecutivo"; 654.0 miles de pesos en la subactividad 14.4.1, "Suministro relativa a equipo de instalación permanente del Sistema de Circuito Cerrado de TV, fomento a la Salud y Entretenimiento" y 143.0 miles de pesos en la subactividad 16.4.1, "Suministro relativa a Equipo de instalación permanente del Sistema de Tele-Enseñanza", como se detalla en la siguiente tabla.

DIFERENCIAS DE PORCENTAJES DE AVANCES DE ACTIVIDADES DETERMINADAS

(Miles de pesos [mdp])

Clave	Actividad/subactividad	Porcentaje Ponderado Parcial	Importe [mdp]	Estimado y pagado al 31 de diciembre de 2024		Verificado		Diferencia	
				Porcentaje	Importe [mdp]	Porcentaje	Importe [mdp]	Porcentaje	Importe [mdp]
2.0	Proyecto Ejecutivo								
2.2	Proyecto de Equipamiento, Guías Mecánicas y Protección Civil								
2.2.3.19	Nutrición Parenteral	100.0%	72.9	1.0000000	72.9	0.0000000	0.00	1.0000000	72.9
14.0	Sistema de Circuito Cerrado de TV, fomento a la Salud y Entretenimiento								
14.4	Equipo de instalación permanente								
14.4.1	Suministro	100.0%	909.1	0.8000000	727.3	0.0806278	73.3	0.7193722	654.0
16.0	Sistema de Tele-Enseñanza								
16.4	Equipo de instalación permanente								
16.4.1	Suministro	100.0%	2,731.0	0.5000000	1,365.5	0.4476348	1,222.5	0.0523652	143.0
Totales			3,713.0		2,165.7		1,295.8		869.9

FUENTE:Elaborada con base en los expedientes del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado número 1-22020004-4-431003 revisado y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta y como acción derivada del acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) del 3 de septiembre de 2025, mediante el oficio del 22 de septiembre del mismo año, el Instituto Mexicano del Seguro Social, entregó diversa información y documentación adicional certificada e informó que respecto del monto observado en la subactividad 2.2.3.1.9, "Nutrición Parenteral relativa a Entregables del Proyecto Ejecutivo", corresponde a un servicio que fue cancelado del programa médico y del proyecto arquitectónico, pero que en su lugar se realizaron los entregables para el servicio de Anatomía Patológica, que no había sido considerado inicialmente y fue solicitado por el Instituto como se acordó y asentó en el punto 70 de las minutas de trabajo 37, 38, 39 y 40 de fechas 4 y 25 de junio y 2 y 9 de julio de 2024, respectivamente, en las que se solicitó a la empresa contratista la elaboración de la Guía Mecánica de Anatomía Patológica, misma que fue elaborada y entregada en los planos respectivos el 9 de julio de 2024, por lo que no se generó un pago en exceso, toda vez que la Guía Mecánica de Nutrición Parenteral, fue sustituida por la Guía Mecánica de Anatomía Patológica por el mismo costo de 72.9 miles de pesos.

Asimismo, indicó que los equipos de instalación permanente correspondientes a las diferencias entre los porcentajes determinados por la residencia de obra para obtener las cantidades estimadas y pagadas, contra las realmente ejecutadas en las subactividades 14.4.1, "Suministro relativo a equipo de instalación permanente del Sistema de Circuito Cerrado de TV, fomento a la Salud y Entretenimiento" y 16.4.1, "Suministro relativo a Equipo

de instalación permanente del Sistema de Tele-Enseñanza", ya se encuentran suministrados e instalados en obra al 100.0%, lo cual se acredita mediante la minuta del 11 de septiembre de 2025 y su correspondiente reporte fotográfico, con la participación del Director Responsable de Obra para verificar y validar dicho suministro e instalación.

Una vez analizada la información y documentación adicional certificada proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera atendida la observación, toda vez que, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Mexicano del Seguro Social acreditó con la documentación complementaria de soporte, las diferencias observadas, ya que la primera, por 72.9 miles de pesos, corresponde a los entregables de la guía mecánica del servicio de Anatomía Patológica, solicitados por la entidad fiscalizada y que fueron elaborados por el mismo costo en sustitución de la guía mecánica de Nutrición Parental que se canceló del programa médico y del proyecto arquitectónico; asimismo, respecto de los montos de 654.0 miles de pesos y 143.0 miles de pesos relativos a los equipos de instalación permanente cuyo suministro no se identificó durante la visita de verificación física, se acreditó el suministro y la instalación en obra del 100.0% de los equipos correspondientes mediante la minuta y reporte fotográfico del 11 de septiembre de 2025, por lo que se justifica y aclara lo anteriormente observado.

2. Con la revisión del proyecto denominado "Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California", con la clave de cartera número 2350GYR0027, se constató que mediante la autorización de los oficios de liberación de inversión correspondientes a obra pública y equipamiento, además de las adecuaciones presupuestarios reportadas a través del Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión, de la Unidad de Inversiones, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la documentación de soporte correspondiente, la entidad fiscalizada acreditó que la planeación, programación y presupuestación del proyecto en comento se realizó en cumplimiento y de conformidad con la normativa aplicable.

3. Con la revisión del proyecto denominado "Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California", se verificó que, en el ejercicio fiscal de 2024, la entidad fiscalizada llevó a cabo la formalización de 10 contratos de adquisición de equipamiento, con cargo al proyecto citado, mediante las modalidades de licitación pública internacional electrónica, licitación pública nacional electrónica e invitación a cuando menos tres personas de carácter internacional abierta electrónica bajo la cobertura de tratados de libre comercio, en cumplimiento y de conformidad con la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Mario Trejo Torres

Ing. Erik López Avelar

Subdirector de Auditoría "D3.3"

Director General

Firma en suplencia por ausencia del Director de Auditoría "D3", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, por ser el servidor público más antiguo en el cargo de jerarquía inmediata inferior al Director de Área

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales se consideraron como suficientes para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la contratación de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y de Administración, las unidades de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, y de Adquisiciones, y el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, del Instituto Mexicano del Seguro Social.